

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27370 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 634/2014, NIG n.º 20.05.2-14/007192, por auto de 16 de julio de de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Gazte, S.L., con NIF B20163267, con domicilio en Paseo Trenbide Paselekua, n.º Pab. 5, Pta. 1, Zumaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Ricardo Ortuzar García.

Domicilio postal: Navarra Oñatz, 7, bajo, 20115 Astigarraga.

Dirección electrónica: ortuzar@mazarredoauditores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 16 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038382-1